



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018 - 2017-MPH/VRAEM/A

Huanta, 27 de enero de 2017

### VISTO:

La Opinión Legal N° 021-2017-MPH/SGAJ/MRMS, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 010-2017-MPH-SGPP-OPI/ASCT, emitido por el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, de fecha 12 de enero del 2017, mediante el cual se solicita la conformación de un Comité de Seguimiento de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con el documento del Visto el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la conformación de un Comité de Seguimiento de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad dentro de las competencias exclusivas municipales, a fin de poner al servicio de la población beneficiaria de la provincia, mejor servicio de limpieza pública, saneamiento básico, seguridad ciudadana, canales de irrigación, sistemas de telecomunicación, electrificación, transporte, salud, educación, nutrición entre otros, con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

Que el Comité de Seguimiento de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta, es un espacio de coordinación y concertación, cuyo objeto es mejorar la gestión de los proyectos estratégicos priorizados por la gestión, a lo largo de todas las fases que comprenden el Ciclo de Proyectos, para el cual se adoptan acuerdos y compromisos que sean necesarios para una gestión eficiente y eficaz de la cartera estratégica de proyectos de inversión.

Que mediante Opinión Legal N° 021-2017-MPH/SGAJ/MRMS, emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de enero del 2017, opina por la procedencia de la conformación del Comité de Seguimiento de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta y la propuesta de la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del mencionado comité por estar acorde a la directiva del SNIP.

Que, por lo precedente descrito para el funcionamiento y mejor cumplimiento de las funciones y competencias del Comité de Seguimiento de la Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario establecer de manera complementaria a las normas de carácter nacional, las normas internas mediante un documento normativo de gestión.

*Juntos hacemos más ...!*



Estando a lo expuesto a la propuesta de la Oficina de Programación e Inversiones y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Gerente Municipal                                    | Presidente          |
| 2. Subgerente de Planificación y Presupuesto            | Miembro             |
| 3. Subgerencia de Administración                        | Miembro             |
| 4. Subgerente de Infraestructura Pública                | Miembro             |
| 5. Subgerencia de Desarrollo Social y Humano            | Miembro             |
| 6. Subgerencia de Desarrollo Económico                  | Miembro             |
| 7. Subgerencia de Servicios Municipales                 | Miembro             |
| 8. Oficina de Programación e Inversiones                | Secretario Técnico  |
| 9. Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras        | Miembro             |
| 10. División Formulación de Proyectos, Estudios y Obras | Secretario de Actas |
| 11. Unidad Formuladora                                  | Miembro             |
| 12. Unidad de Presupuesto y Racionalización             | Miembro             |
| 13. Unida de Logística                                  | Miembro             |
| 14. Subgerente de Asesoría Jurídica                     | Miembro             |

EQUIPO CONFORMANTE DE ASISTENCIA TECNICA  
Especialista de Inversión Pública - CONECTAMEF - Ayacucho

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin Efecto cualquier resolución anterior o norma similar municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación e Inversiones y demás Subgerencias, Divisiones y Unidades comprendidas en el artículo primero, el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

